

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13028*
18 enero 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 14 DE ENERO DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ISRAEL
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención, con carácter urgente, el ataque perpetrado por terroristas pertenecientes a la organización conocida como la OLP, con base en el Líbano, contra un albergue situado en la ciudad de Ma'alot, cerca de la frontera con el Líbano.

El sábado 13 de enero de 1979, a las 07.00 horas aproximadamente (hora de Israel), tres terroristas intentaron apoderarse del albergue y tomar a sus pasajeros como rehenes para efectuar un chantaje de carácter terrorista. Tras haber entrado en el edificio, les hizo frente una unidad de las Fuerzas de Defensa de Israel; en el intercambio de disparos que siguió a ello, resultaron muertos los tres terroristas.

En ese momento había en el albergue 230 hombres, mujeres y niños. Algunos de ellos intentaron escapar saltando por las ventanas. Así halló la muerte una mujer y resultaron heridas otras dos. También resultó herido un soldado.

Al examinar los cadáveres de los terroristas se hallaron rifles automáticos Kalachnikov, una pistola ametralladora, explosivos, granadas de mano, un altavoz y volantes que los identificaban como miembros de un grupo que se llama a sí mismo "Frente Democrático Popular para la Liberación de Palestina" (FDPLP), y que es uno de los elementos integrantes de la llamada OLP.

El mismo día, emisoras de radio de la República Árabe Siria e Iraq difundieron una declaración del FDPLP en que éste asumía abiertamente la responsabilidad de la acción. Según la Agencia de Prensa Árabe, el 13 de enero un dirigente de ese grupo dio una conferencia de prensa en Bagdad en que describió este acto terrorista como parte de una campaña de escalada de los ataques armados contra Israel y como un acto vinculado a la reunión del llamado "Consejo Nacional Palestino", que debe iniciarse en Damasco el lunes 15 de enero. Señaló en particular que Yassir Arafat y todos los componentes de la OLP aplaudían esa acción.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Este hecho revela el verdadero carácter de los dirigentes terroristas, cuyo objetivo es desbaratar todo movimiento en pos de la paz en el Oriente Medio y poner en peligro, sin discriminación alguna, la vida y la seguridad de seres humanos inocentes, utilizando como pantalla, al mismo tiempo, la bandera de un movimiento nacional de liberación.

Es esta la segunda vez que terroristas de la OLP con base en el Líbano han atacado un objetivo civil en la ciudad de Ma'alot sabiendo perfectamente que ese objetivo estaba ocupado por un gran número de civiles indefensos. El 15 de mayo de 1974, el edificio de una escuela fue objeto de un atroz ataque terrorista en que fueron asesinados 21 escolares de uno y otro sexo y resultaron heridos otros 70 (S/11290 y S/11295) ^{1/}. Este último incidente, así como el reciente bombardeo de la ciudad de Kiryat Shmona, el 21 de diciembre de 1978 (S/12979), demuestran los esfuerzos concertados efectuados en los meses recientes para aumentar la infiltración de terroristas armados de la OLP en el Líbano meridional con el propósito de usar la zona como base de operaciones contra objetivos civiles situados en Israel, como había ocurrido antes durante varios años.

Este acontecimiento demuestra a las claras que la misión de la FPNUL de restaurar la paz y la seguridad internacionales, según lo dispuesto en la resolución 425 (1978) de 19 de marzo de 1978 del Consejo de Seguridad, no sólo sigue sin cumplirse, sino que además se oponen directamente a ella los mismos elementos subversivos que en todo momento han procurado usar el territorio del Líbano para iniciar ataques contra Israel, menoscabando así la paz y la seguridad internacionales de toda la región. Esta situación es producto de las condiciones que reinan no sólo en la parte meridional del Líbano sino en la totalidad del país y que han exacerbado la presencia masiva y las maquinaciones de la OLP.

En estas circunstancias, el Gobierno de Israel tiene el deber de tomar todas las medidas necesarias para proteger la vida y la seguridad de sus ciudadanos.

Tengo el honor de solicitar que se distribuya esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda Z. BLUM
Embajador
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

^{1/} Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo noveno año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1974, págs. 138 y 155, respectivamente.